

CONSEJO INSULAR de la **ENERGÍA** GRAN CANARIA

COORDINADOR INSULAR DEL **PACTO DE LOS ALCALDES**
para el **Clima y la Energía**

RELACIONES

CONSEJO INSULAR de la **ENERGÍA** y los **MUNICIPIOS**

23 octubre 2017





Índice

1. Objetivos del Pacto de los Alcaldes. Municipios Adheridos de Gran Canaria.
2. Documentos necesarios:
 - a. Inventario de Emisiones de Referencia (CO₂).
 - b. Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades derivados del Cambio Climático.
 - c. Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES).
3. Metodología a seguir para la elaboración de los PACES en cada municipio.
4. Propuesta de Convenio entre cada ayuntamiento y el CIE para la elaboración de los PACES.
5. Planificación de la firma de los convenios.
6. Ruegos y preguntas.



1. Objetivos del Pacto de los Alcaldes. **Municipios Adheridos de Gran Canaria**

23 Octubre 2017

1. Agüimes
2. Firgas
3. Gáldar
4. Ingenio
5. Moya
6. Santa Brígida
7. Tejeda
8. Telde
9. Valleseco
10. Valsequillo

Covenant of Mayors for Climate & Energy

Covenantofmayors.eu My Covenant

About Actions Participation Support Media Search... OK English (en)

Covenant Coordinators

CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA (CIEGC)

Overview Signatories

Signatories Supported

Signatories	Population	Adhesion	Status
Gáldar, ES	24,221	28 Jun 2017	Progress
Ingenio, ES	31,429	27 Jun 2016	Progress
Tejeda, ES	1,999	28 Apr 2017	Progress
Valsequillo, ES	9,255	8 Jun 2017	Progress
Villa de Agüimes, ES	31,242	29 May 2017	Progress
Villa de Firgas, ES	7,600	6 Mar 2017	Progress
Villa de Moya, ES	7,810	31 Mar 2017	Progress
VILLA DE SANTA BRÍGIDA, ES	16,481	9 Jun 2017	Progress
Valleseco, ES	3,886	31 Mar 2017	Progress

Last updated on: 18 October 2017

Find a Signatory

Download the Covenant of Mayors text

Latest Action Plans

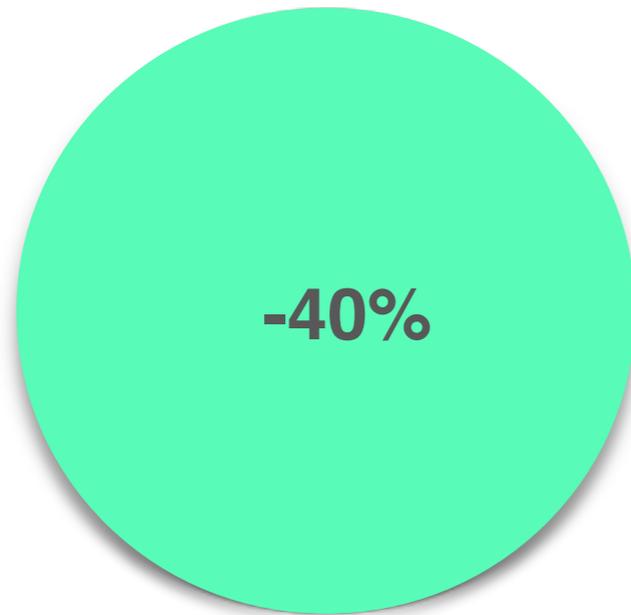
- Flume Veneto, Italy
CO₂ emissions reduction target by 2020 **-21%**
- IBORELLA, Italy
CO₂ emissions reduction target by 2020 **-47%**
- Postalesio, Italy
CO₂ emissions reduction target by 2020 **-20%**





1. Objetivos del Pacto de los Alcaldes.

Compromiso



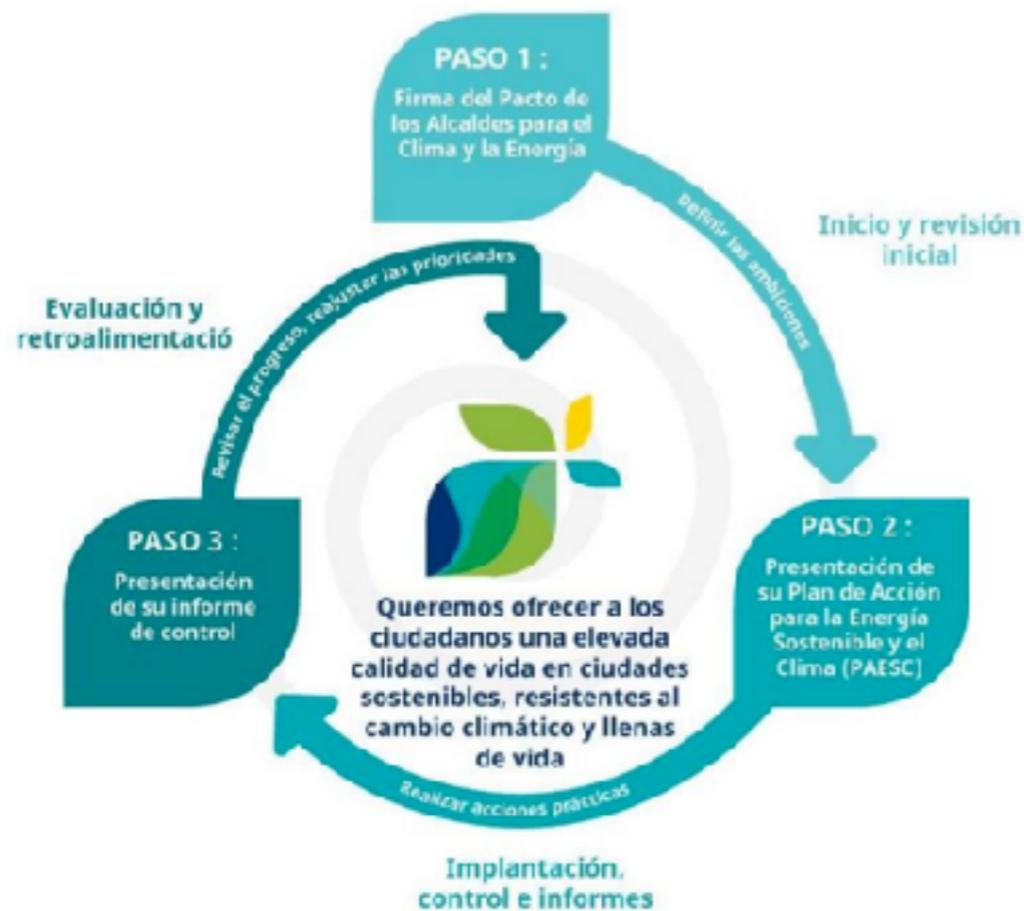
**Reducir en un 40% las
emisiones de CO2 antes del
año 2030**

mediante el uso de una **energía sostenible,
segura y asequible** y el **aumento de la
resiliencia** ante los impactos del cambio
climático **con acciones de mitigación y
adaptación**



2. Documentos necesarios:

- a. Inventario de Emisiones de Referencia **IRE**.
- b. Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades derivados del Cambio Climático **ERV**.
- c. Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible **PACES**.



PASO 1

Iniciación y revisión de las líneas básicas. Inventario de referencia de las emisiones (**IRE**) y evaluación de vulnerabilidad y riesgos del cambio climático (**ERV**).

PASO 2

Definición y planificación de los objetivos estratégicos.

Elaboración del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (**PACES**). (Dos años a partir de la adhesión del ayuntamiento).

PASO 3

Aplicación, control e información.

Elaboración de Informe de situación cada dos años tras la emisión del PACES.

3. Metodología a seguir para la elaboración de los PACES en cada municipio.



Desde el Consejo Insular de la Energía se propone a los Municipios dos formas para la elaboración de sus PACES:

- El Municipio elabora directamente su PACES y el Consejo Insular de la Energía mediante la firma de un Convenio aportará los documentos:
 - Inventario de Emisiones de Referencia IRE
 - Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades derivados del Cambio Climático ERV.
- Los Planes de Acción se redactarán de manera coordinada por el CIEGC mediante la firma de un Anexo al Convenio, donde los Ayuntamientos adquirirán un mayor grado de compromiso y esfuerzo técnico – económico.

4.1 Propuesta de Convenio entre cada ayuntamiento y el CIE para la elaboración de los PACES.



El **CIEGC** se obliga a:

- Asistencia técnica y administrativa a los distintos municipios en todo el proceso de adhesión.
- Ofrecerá modelos del acuerdo plenario que los ayuntamientos deberán tomar y los documentos oficiales a cumplimentar para la Oficina del Pacto en Bruselas.
- El CIEGC realizará el Inventario de Referencia de Emisiones **IRE** y la Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades **ERV**.
- El CIEGC fomentará la sensibilización y formación de la ciudadanía en general mediante diferentes acciones.

El **Ayuntamiento** se obliga a:

- Facilitar cuantos datos, informes y documentos precise el CIEGC, para preparar el Inventario de Emisiones de Referencia **IRE** y la evaluación de los riesgos y vulnerabilidades **ERV** en relación con el cambio climático.
- Cooperar con el CIEGC en acciones de fomento, publicidad y en general todas aquellas que faciliten el conocimiento y desarrollo del Pacto de los Alcaldes.



4.2 Propuesta de ANEXO. (1)

Antecedentes

- El Plan de Acción requerido por el Pacto de los Alcaldes, ofrece la oportunidad de ahondar en el diagnóstico y las acciones a desarrollar, con una definición técnico económica que faciliten el acceso a Fondos Europeos que promueven proyectos en el campo de la Eficiencia Energética y de las EERR.
- Los Municipios interesados en acometer sus Planes de Acción de forma “Ampliada”, podrán firmar un Anexo que supondrá un mayor grado de compromiso y esfuerzo técnico – económico que el CIE ofrece compartir.
- **Metodología de Planes de Acción de forma “Ampliada”:**
- Los Planes de Acción se redactarán de manera coordinada por el CIEGC mediante la Asistencia Técnica del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), con una Metodología homogénea para todos los Municipios.
- El CIEGC contratará un técnico de apoyo que se integrará en el Ayuntamiento y será formado expresamente en materia de EERR y eficiencia energética para la redacción del Plan de Acción. Finalizado el Plan de Acción el perfil profesional de este técnico sería el adecuado para poder convertirse en gestor energético municipal.
- Los técnicos de apoyo de los diferentes Municipios adheridos al Pacto de los Alcaldes, tendrán la oportunidad de intercambiar las distintas problemáticas municipales, sus alternativas, posibilidades de complementariedad, etc., que permitirán enriquecer cada uno de los Planes de Acción.



4.2 Propuesta de ANEXO. (2)

Compromisos

El **CIEGC** se compromete a:

- Contratar a un técnico de apoyo que se integrará en el Ayuntamiento para apoyar la elaboración del PACES desde el municipio.
- Realizar el seguimiento y control del trabajo del técnico de apoyo.
- Formar al personal técnico de apoyo en materia de EERR y eficiencia energética

El **Ayuntamiento** se compromete a:

- Proporcionar un lugar de trabajo para el técnico de apoyo contratado por el CIEGC.
- Colaborar estrechamente en la recopilación de información.
- Permitir el acceso del técnico de apoyo a todas las instalaciones del municipio que requiera para la realización de su trabajo
- Poner a disposición personal de mantenimiento eléctrico del Ayuntamiento, por si hiciera falta realizar medidas en cuadros eléctricos.



4.2 Propuesta de ANEXO. (3)

Trabajos que acometerá el CIEGC

- Con la Asistencia Técnica del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC):
 - Formación de los Técnicos de apoyo.
 - Diagnóstico energético de los municipios
 - Elaboración de los PACES
 - Reuniones de coordinación con los técnicos de apoyo
 - Seguimiento de la implantación con técnicos municipales
 - Participación ciudadana, comunicación y sensibilización en municipios y Cabildo
 - Elaboración de la metodología de actualización y seguimiento de las acciones
- Con el apoyo del técnico que trabajará en el Ayuntamiento:
 - Recopilación de la información relacionada.
 - Análisis de las facturas eléctricas.
 - Análisis de ordenanzas municipales.
 - Relación de actuaciones realizadas y previstas por el municipio.
 - Inventario de instalaciones y dependencias municipales.
 - Apoyo en la elaboración del PACES y Estudio de Referencia de Emisiones y adaptación al municipio de la Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades.
 - Apoyo a la preparación de la fase de difusión de las acciones propuestas.



4.2 Propuesta de ANEXO. (4)

Información necesaria del Ayuntamiento

- Inventario de los edificios e instalaciones residenciales, municipales y terciarias.
- Ordenanzas que tengan relación con energía.
- Facturas eléctricas y otros consumos de combustible
- Planes de acción en materia de EERR y eficiencia energética
- Subvenciones presentadas en EERR y eficiencia energética
- Relación Instalaciones EERR en producción
- Información sobre residuos existentes en el municipio
- Inventario del Alumbrado público
- Información de vehículos perteneciente al propio Ayuntamiento
- Plan de transporte (si existiese)
- Información del Sector terciario
- Información del Sector residencial (EERR, solar térmica)
- Inventario de otros consumos (bombeos, depósitos, etc.)
- Cualquier otra información que se necesitare la fase de diagnóstico

5 Planificación de la firma de los Convenios.



- Remisión por parte del Consejo Insular de la Energía del Convenio de Colaboración y Anexo a cada Municipio adherido.
- Comunicación por parte de cada Municipio del interés por la firma del Convenio y en su caso el Anexo (necesidad de conocer esta circunstancia cuanto antes porque se iniciará en breve la fase de preparación de los técnicos de apoyo).
- Tramitación municipal de los documentos de Convenio y Anexo en su caso.
- Recopilación por parte del Ayuntamiento de la información necesaria mínima para dar comienzo a los trabajos.
- Finalizados los pasos de tramitación y recopilación se procederá a la firma del Convenio y Anexo en su caso, con cada uno de los Ayuntamientos.

Resumen



1. Objetivos del PA
2. Documentos
3. Metodología
4. Propuestas: Convenio y Anexo
5. Planificación de la firma



El CIEGC quiere participar con todos los ayuntamientos de Gran Canaria en el proceso de adhesión al Pacto

Gracias por su atención

CIEGC

www.energiagrancanaria.com

info@energiagrancanaria.com

Contacto

pacto.alcaldes@energiagrancanaria.com

Tf.: 928 399 713

